

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.

ETAPA:

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ORD

No. ETAPA (AS): 2

LICENCIA No. 2017-1347799-02

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA MAAG Y CAMACHO

FECHA EMISION : 2017-11-30

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: CAMACHO NAVAS MARIO
 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1716053986
 603 Dirección Actual: CUMBAYA
 604 Teléfono(s): 3222265
 605 Celular: 0993604470
 606 E-mail: nicocrespopez7@gmail.com

DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: CHIRIBOGA NOVILLO ANDRES RICARDO
 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1714027263
 611 SENESCYT: 1027-07-793604
 612 Licencia Municipal: 7362
 613 Dirección Actual: CUMBAYA
 614 Teléfono(s):
 615 Celular: 0984589237
 616 E-mail: andreschiriboga@gmail.com



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO

- 101 Nuevo
- 102 Modificadorio
- 103 Ampliatorio
- 104 Homologación
- 106

ÁREAS HISTÓRICAS

- 106 Estado Actual
- 107 Rehabilitación
- 108 Restitución
- 109 Modificadorio
- 110 Sustitución
- 111 Ampliación
- 112 Nuevo

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN

- 113 Número Predial: 1347799
- 114 Clave Catastral: 1061901011
- 115 Parroquia: CUMBAYÁ
- 116 Barrio/Urbanización: PILLAGUA
- 117 Calle/Inter.-Nomenc.: SIN NOMBRE, SIN NOMBRE
- 118 Administración Zonal: TUMBACO

IRM:

- 119 Zonificación: A2(A1002-35)
- 120 Lote Mínimo: 1000.00
- 121 Uso Principal: (RU1) Residencial urbano 1
- 122 Clasificación de Suelo: SU
- 123 N° de Pisos: 0
- 124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
- 125 Compra de pisos ó Area: 0.000
- 126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO	2017-1347799-ARQ-ORD-02	2017-10-26	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES	2017-1347799-ESTRUCT-IN-01_1	2017-11-24	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.
- b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, CAMACHO NAVAS MARIO, portador de la C.I. / C.C. N° 1716053986, propietario del predio No. 1347799, conjuntamente con el Ing/Arq CHIRIBOGA NOVILLO ANDRES RICARDO con C.I. / C.C. N° 1714027263, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación RESIDENCIA MAAG Y CAMACHO declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-1347799-02, de fecha 2017-11-30, y de los Certificados de Conformidad N°. 2017-1347799-ARQ-ORD-02 y 2017-1347799-ESTRUCT-IN-01_1 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

[Firma]
 Firma del Propietario o Promotor

[Firma]
 Firma del Constructor Responsable

Dra. Martha Egas
 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

